

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN NRO. CU-002-2026-UNSAAC

Cusco, 02 de enero de 2026

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO:

VISTO, el OFICIO Nro.2848-2025-CEPRU-UNSAAC, signado con el Expediente N.° 913898, cursado por el Dr. Mario Oswaldo Guzmán Huamán, Director (e) del CEPRU-UNSAAC, mediante el cual solicita la reprogramación del Cuarto Examen del Ciclo Ordinario 2025-II, para el 03 de enero de 2026; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N.° CU-682-2025-UNSAAC, de fecha 26 de septiembre de 2025, se aprobó modificar la programación de exámenes del Centro de Estudios Preuniversitario CEPRU-UNSAAC, correspondiente, entre otros, al Cuarto Examen del Ciclo Ordinario 2025-II, fijándose su realización para el 27 de diciembre de 2025, conforme al Anexo 02 aprobado por Resolución N.° CU-185-2025-UNSAAC, de fecha 11 de abril de 2025;

Que, mediante el Oficio señalado en el visto, el Director del Centro de Estudios Preuniversitario de la UNSAAC solicita la reprogramación del Cuarto Examen del Ciclo Ordinario 2025-II, inicialmente programado para el 27 de diciembre de 2025, para el día 03 de enero de 2026, en beneficio del adecuado desarrollo académico e institucional del CEPRU;

Que, el inciso g) del artículo 20 del Estatuto Universitario, concordante con el numeral 59.5 del artículo 59 de la Ley Universitaria N.° 30220, establece como atribución del Consejo Universitario concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas de pregrado y posgrado, centros e institutos;

Que, la propuesta de reprogramación de las actividades del Cuarto Examen del Ciclo Ordinario 2025-II para el 03 de enero de 2026, fue puesta a consideración del Consejo Universitario en sesión extraordinaria llevada a cabo el día 02 de enero de 2026, siendo aprobada por unanimidad; y,

Estando al acuerdo adoptado por este Órgano de Gobierno de la UNSAAC, conforme a las normas complementarias y en uso de las atribuciones conferidas por ley.

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR LA REPROGRAMACIÓN del Cuarto Examen del Ciclo Ordinario 2025-II, aprobado mediante Resolución N.° CU-682-2025-UNSAAC, de fecha 26 de septiembre de 2025, **PARA EL DÍA 03 DE ENERO DE 2026**, conforme a los considerandos de la presente Resolución.



SEGUNDO. - ENCARGAR a la Dirección del CEPRU que, en el ejercicio de sus atribuciones, lleve a cabo la implementación de la presente Resolución.

TERCERO. - DISPONER que la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional difunda la presente Resolución y que la Unidad de Red de Comunicaciones la publique en la página web institucional:
<https://www.unsaac.edu.pe>

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABADEL CUSCO


.....
Dr. ELEAZAR CRUCINTA UGARTE
RECTOR

Tr.:

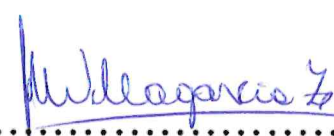
RECTORADO.-VRAC.-VRIN.- OCI.-OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.-UNIDAD DE PRESUPUESTO.-DIGA.- UNIDAD DE FINANZAS.- AREA DE TESORERIA.-U. ABASTECIMIENTOS.-A. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL.-A. INTEGRACIÓN CONTABLE.-UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS.-A. ESCALAFÓN.-FACULTADES SEÑORES DECANOS (18).- ESTUDIANTES DEL TERCIO ESTUDIANTIL DE CU (03).-CEPRU-UNSAAC.-RED DE COMUNICACIONES.- COMISIONES (39).- DIRECTOR DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN.-A.JURÍDICA.-OFIC.IMAGEN INSTITUCIONAL.-SINDUC.-SIN TU C.-ARCHIVO. -SG/ECU/MMVZ/MQL/EAH.

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y demás fines.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABADEL CUSCO


.....
Abog. MARIA MYLUSKA VILLAGARCIA ZERECEDA
SECRETARIO GENERAL (e)